



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN

Isabel Abad Murcia, Secretaria suplente de la Junta de Contratación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo,

CERTIFICA: Que el Pleno de la Junta de Contratación, de acuerdo con lo indicado en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 409/2024, Orden ICT/307/2022, de 4 de abril y Orden ITU/711/2024, de 5 de julio, en la sesión de **5 de septiembre de 2024**, en virtud del artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), acuerda la adjudicación del Lote 1 y Lote 3 del contrato que se detalla a continuación, a favor de la siguiente empresa, al haber obtenido la mejor relación calidad – precio.

LOTE 1: Direcciones Territoriales de Comercio en Valencia, Murcia, Palma de Mallorca y Dirección Provincial de Comercio en Alicante a favor de ELEROC SERVICIOS S.L. (B26533257), por un importe de adjudicación de 96.602,23 € (79.836,55 € + 16.765,68 € IVA).

Ofrece además una bolsa de horas anuales adicionales y sin coste para la Administración de 320 horas.

LOTE 3: Direcciones Provinciales de Comercio en Tarragona, Castellón y Dirección Territorial de Comercio en Barcelona a favor de ELEROC SERVICIOS S.L. (B26533257), por un importe de adjudicación de 20.402,84 € (16.861,85 € + 3.540,99 € IVA).

Ofrece además una bolsa de horas anuales adicionales y sin coste para la Administración de 49 horas.

A continuación, se reflejan a efectos de lo que dispone el artículo 151.2 de la LCSP, las características principales del contrato adjudicado y de las ofertas presentadas, así como la valoración de las mismas, de acuerdo con los criterios de adjudicación fijados en el apartado 11 del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Nº Expediente:	J24.028.06
Órgano proponente:	Subdirección General de Oficinas Económicas y Comerciales en el Exterior y de Red Territorial de Comercio
Objeto:	Servicio de limpieza para diversos centros de la red territorial de comercio
Presupuesto base de licitación Lotes 1 y 3:	Lote 1: 119.924,54 € y Lote 3: 20.711,99 €
Importe del valor estimado:	Lote 1: 198.222,38 € y Lote 3: 34.234,70 €
Plazo:	Un año desde el 1 de enero de 2025 o desde la fecha de formalización del contrato si este fuera posterior.
Aplicación presupuestaria:	27.14.923Q.227.00
Tramitación:	Anticipada
Procedimiento:	Procedimiento abierto art. 156 LCSP
Criterio de adjudicación:	Criterios cuantificables de forma automática
Prórrogas:	Sí, podrá prorrogarse por un período de un año, en las mismas condiciones que el contrato inicial, según indica el apartado 21 del cuadro de características
Modificaciones:	No, de acuerdo con lo indicado en el apartado 22 del cuadro de características





CUADRO DE VALORACIÓN LOTE 1

EMPRESAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE		
	Oferta económica	Aportación horas adicionales	Oferta económica (Máximo 85 puntos)	Aportación horas adicionales (Máximo 15 puntos)	TOTAL
DONDORÉ'S MANAGEMENT, S.L.	96.850,00 €	320	9,97	15	24,97
ELEROC SERVICIOS S.L	79.836,55 €	320	85,00	15	100,00

CUADRO DE VALORACIÓN LOTE 3

EMPRESAS	CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA		PUNTUACIÓN CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE		
	Oferta económica	Aportación horas adicionales	Oferta económica (Máximo 85 puntos)	Aportación horas adicionales (Máximo 15 puntos)	TOTAL
ELEROC SERVICIOS S.L	16.861,85 €	49	85,00	15	100,00

Contra este acuerdo se podrá interponer, el recurso especial en materia de contratación a que se refieren los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de **15 días hábiles** a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación por el interesado.

La presentación del escrito de recurso especial en materia de contratación podrá hacerse, indistintamente, en el Registro electrónico del Ministerio de Industria y Turismo a través de la dirección <https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/Paginas/Index.aspx> o en el Registro electrónico del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales o en alguno de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos primeros citados, deberán comunicarse al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de manera inmediata y de la forma más rápida posible.





Transcurrido el plazo para presentar el recurso sin que éste se hubiera deducido o una vez resueltos los recursos interpuestos a la adjudicación, el órgano de contratación requerirá a la empresa para formalizar el contrato.

En el plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente al que se reciba el requerimiento por correo electrónico de la Junta de Contratación del Departamento, se pondrá a disposición el documento contractual para su firma electrónica, en la dirección <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/RPAC>, aplicación del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, que permite la firma electrónica de documentos de acuerdo con la Ley 59/2003, de 19 de diciembre. En el caso que requiera ayuda técnica, el teléfono de la oficina virtual del Departamento es 91 349 40 05.

Una vez firmado el documento contractual por ambas partes, podrán obtener el mismo, en la dirección de Internet <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/RPAC>, en el apartado "FIRMADOS"

Vº. Bº. LA PRESIDENTA
Vicepresidenta Primera de la Junta de Contratación
(Orden ICT/307/2022, de 4 de abril, artículo 8.a)
Firma electrónica

LA SECRETARIA SUPLENTE
Firma electrónica

